



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal vigente número 07 reguladora del impuesto de bienes inmuebles publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 265, de fecha 18 de noviembre de 2019.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2019, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 265, de fecha 18 de noviembre de 2019, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Artículo 12. Tipo de gravamen

CONCEPTO	TIPO
1. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,43%

#### Disposición final

La presente Ordenanza, aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales con fecha 11 de diciembre de 2019, entrará en vigor en el momento de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

Los Navalmorales, 11 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-6775